VISTO la propuesta del dictado del Curso Extracurricular de Post-Grado sobre: **"GENÓMICA FÚNGICA"**, presentado por el Departamento de Microbiologia e Inmunología; y

CONSIDERANDO:

Que es criterio de esta Facultad, apoyar la realización de actividades de post-grado.

Que el mencionado curso se desarrollará en el *Marco de la II Reunión Científica de la Asociación Micología Carlos Spegazzini,* a realizarse en la Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza).

Que se cuenta con el despacho favorable de la Secretaría de Post-grado de la Facultad.

Que el mismo se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Aprobar la realización del Curso Extracurricular de Post-Grado, válido para carreras de cuarto nivel, sobre: **"GENÓMICA FÚNGICA"**, destinado a Profesionales que trabajan en el ámbito de la Biología, Micología, Microbiología, Fitopatología, Bioinformática y carreras afines, que se llevara a cabo en la Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza), ello en el periodo comprendido entre el 22 al 26 de Septiembre de 2017, con una duración total de 40 horas.

ARTICULO 2.- Designar a la Dra. Sofía Noemí **Chulze** (D.N.I. Nº 11.347.370) como Coordinadora; al Dr. Theodoor Angelo Jozef van der **Lee** (NUR833K80) como Profesor Responsable; a la Dra. María Verónica **Fumero** (D.N.I. Nº 32.834.514) como Profesora Colaboradora del mencionado Curso Extracurricular de Post-grado.

ARTÍCULO 3.- Determinar que la Coordinadora del Curso deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 082/07), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los alumnos.

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
S.C.

ARTÍCULO 4.- Dejar establecido que la certificación de la Coordinadora, Profesor Responsable y Profesora Colaboradora del mencionado Curso, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

ARTICULO 5.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION Nº: 238 1

Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
S.C